



ORDENANZA 2855/2021

VISTO:

El Mensaje N° 015/2021 y,

CONSIDERANDO:

El marco del Plan Incluir (Decreto N° 2461/20), en donde se promueve la creación de los "Puntos Violetas", a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y Género.

Este programa tiene como objetivo fortalecer en todo el territorio provincial a Municipios y Comunas, en su capacidad de abordaje y respuesta integral hacia la violencia por motivos de género.

Serán espacios donde las mujeres y personas de la diversidad sexual podrán acceder a los programas, iniciativas y políticas públicas.

Los Puntos Violetas tendrán espacios de contención y asesoramiento, de articulación con organizaciones y asociaciones para proveer de herramientas teóricas y prácticas para el acceso al trabajo, la producción, el empleo y la autonomía económica de mujeres y disidencias; programas de ATR Juventudes y propuestas culturales, entre otras iniciativas. Además, allí se trabajará en la prevención y el abordaje integral de situaciones de violencia por motivos de género.

Estos estarán integrados por un equipo interdisciplinario preferentemente conformado por un/a Trabajador/a Social, un/a Psicólogo, un/a abogado/a, un/a Terapeuta Ocupacional y un administrativo/a y/o estudiante y/o profesional, que demuestre idoneidad en formación en perspectiva de género y diversidad.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar el Acta Acuerdo y/o Convenio y toda documentación que sea necesaria con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Secretaría de de Estado de Igualdad y Género, en el marco del PROGRAMA INCLUIR, (Decreto N° 2461/20), para la creación de un PUNTO VIOLETA en nuestra ciudad, que se ubicará sobre calle Reconquista, entre calles Pte. Perón y 5 de Noviembre, donde hoy se encuentra funcionando el comedor municipal San Cayetano.

1

CAROLINA GARDIT
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MISQUELA ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov.

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE KOTELA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2855/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos del Programa mencionado, por un monto total de Pesos Seis millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta con 00/100. (\$6.477.250,00.-).

ARTICULO 3°)- Autorízase al D.E.M. a absorber los costos extras de equipamiento, que serán destinados a la adquisición de escritorios 7 (siete), sillas para escritorio 7 (siete) y armarios 2 (dos).

ARTICULO 4°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021, los fondos provenientes del convenio y/o acta acuerdo referidos, con sus actualizaciones si correspondiere, y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 5°)- De Forma.-

ARTICULO 6°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

